CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN NÚMERO 132 DE 2025
AMPLIACIÓN N°1 Y ADICIÓN N°1

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-
CONTRATISTA	ERIKA TORCOROMA IBAÑEZ GARCIA
CÉDULA – NIT	43.977.436
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD
AMPLIACION N°1	CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DÍAS CALENDARIO
ADICION N°1	SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($61.538.209)

Entre los suscritos a saber, **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N.º1.104.409.111, Gerente General, de acuerdo al Decreto 0096 del 06 de febrero de 2025 y Acta de Posesión N°0085 del 12 de febrero del 2025, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y de la otra **ERIKA TORCOROMA IBAÑEZ GARCIA** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía N°43.977.436, actuando en nombre propio, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar **LA AMPLIACIÓN N°1 Y LA ADICIÓN N°1**, al contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión **N°132 de 2025**, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU- y ERIKA TORCOROMA IBAÑEZ GARCIA, suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales N°132 el 27 DE ENERO DE 2025.

2. En el citado contrato se estableció un plazo de ejecución contractual de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, por un valor inicial de CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS UN PESOS M.L.C. ($51.226.401).

3. El día 27 DE ENERO DE 2025 se dio comienzo de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II, quedando como fecha de terminación el 29 DE JUNIO DE 2025.

4. Mediante los casos de SEVEN 202337, fue solicitada y aprobada la ampliación N°1 y adición N°1 al contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión N°132 de 2025, justificada en lo siguiente:

> *Adición N.1 y ampliación N.1 al contrato de prestación de servicios profesionales N°132 de 2025, suscrito con ERIKA TORCOROMA IBAÑEZ GARCIA cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA COORDINACIÓN, ORIENTACIÓN, CONTROL Y ASISTENCIA ASOCIADOS A LOS PROYECTOS ADSCRITOS A CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS POR LA ENTIDAD. De conformidad con lo anterior se solicita que se haga la ampliación N°1 por un plazo de CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DÍAS CALENDARIO, y una adición N°1 por un valor de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL*

DOSCIENTOS NUEVE PESOS M/L($61.538.209) con honorarios mensuales de ($9.979.169), al contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión. Frente a lo anterior es importante aclarar que, respecto al valor de los honorarios, LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU-, pagará al contratista el valor de los honorarios del contrato, mediante pagos mensuales proporcionales a razón de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS M/L($9.979.169) o por fracción de mes según corresponda, previo el recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato, con los respectivos soportes de pago del Sistema de Seguridad Social y previa cuenta de cobro y/o facturas legalizadas por el contratista, en atención al mes contable causado para efectos de cobro.
Lo anterior, para dar cumplimiento a las actividades del contrato interadministrativo N°104393 de 2025- suscrito por la entidad con Municipio de Medellín - Secretaría de Educación Distrital de Medellín, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO Y RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN""

5. Debido a lo anterior, se procede a dar trámite a la presente a la ampliación Nº 1 por CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DÍAS CALENDARIO y adición Nº1 por un valor de SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($61.538.209) al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°132 de 2025, de conformidad con el numeral anterior, modificación que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA, AMPLIACIÓN: El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°132 de 2025, se amplía en CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) DÍAS CALENDARIO. De conformidad con lo anterior, la fecha de terminación del contrato sería el 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

CLÁUSULA SEGUNDA, ADICIÓN: El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°132 de 2025, se adiciona en SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS ($61.538.209), para un valor total del contrato CIENTO DOCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ ($ 112.764.610).

CLÁUSULA TERCERA, APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma a que la CONTRATANTE se obliga en virtud de esta ampliación y adición, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

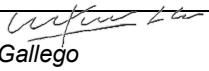
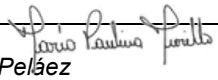
RUBRO PPTAL	CONVENIO	C.D. P	C. PPTAL.	FECHA	VALOR
23SNE002035701015 7-2350208	CI 104393 DE 2025 RENOVACIONES - PRNAL- REC. CRED	1574	3304-16748	6/26/2025	$ 61.538.209
TOTAL					**$ 61.538.209**

CLAUSULA CUARTA, NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: una vez suscrita la presente acta de ampliación N°1 y adición N°1, El CONTRATISTA deberá ampliar la Garantía Única constituida que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión Nº132 de 2025; actualizando las

vigencias y el valor asegurado.

CLAUSULA QUINTA, VIGENCIAS Y MODIFICACIONES: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N°132 de 2025, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por la presente ampliación N°1 y adición N°1, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, aclarando que el presente documento hace parte integrante del contrato electrónico suscrito a través de la plataforma transaccional SECOP II, donde se ha legalizado el contrato entre LA EMPRESA y EL CONTRATISTA y con ello debe dar cumplimiento a las obligaciones aquí pactadas.

PROYECTÓ:  *Mauricio Vélez Gallego*	***APROBÓ:***  *María Paulina Murillo Peláez*
Profesional B	*Directora de Planeación Administrativa y Gestión Humana*